

PROVINCIA DE SALTA

**CÁMARA DE SENADORES
121º PERÍODO LEGISLATIVO**

5 de septiembre de 2019

18ª Reunión - 18ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
GONZÁLEZ, Pablo Damián
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES

CRUZ, Walter Hernán
GÓMEZ, Ernesto Ángel
NOLASCO, Héctor Pablo
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	7
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-28.074/19. Proyecto de ley por el cual se crea Fiscalía Penal en la localidad de Cachi, en Rosario de la Frontera, Fiscalía Penal Especializada en Cyberdelincuencia, y se dispone la modificación del artículo 5° de la Ley 7665.....	8
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	9
III. Comunicaciones Oficiales	10
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara	10
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.073/19. Del señor Senador Cástulo Yanque: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen de Guadalupe, a realizarse en Nazareno, departamento Santa Victoria.....	10
2. Expte. N° 90-28.075/19. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe sobre los montos transferidos por todo concepto al municipio de Cafayate, Ejercicio 2019.....	11
3. Expte. N° 90-28.076/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia: adherir a los actos y festejos por el “Día del Maestro” a realizarse en la ciudad de San José de Metán.....	11
4. Expte. N° 90-28.078/19. Del señor Senador Diego Pérez: declarar de Interés las Terceras Olimpiadas Contables.....	12
5. Expte. N° 90-28.080/19. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las fiestas patronales en honor al Señor y Virgen del Milagro, en la localidad de Rivadavia	13
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-28.071/19. Del señor Senador Dani Nolasco: viendo con agrado que el Poder	

Ejecutivo Provincial gestione el traslado del Aula Móvil al departamento La Poma.	13
2. Expte. N° 90-28.072/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado se declare de Interés Provincial, Ecológico, Cultural e Histórico al Área de Conservación Parque General Belgrano, departamento Capital.	14
3. Expte. N° 90-28.077/19. Del señor Senador Diego Pérez: viendo con agrado el relevamiento en establecimientos educativos de Rosario de la Frontera, a efectos de verificar prioridades en refacciones.	15
4. Expte. N° 90-28.079/19. Del señor Senador Diego Pérez: viendo con agrado se declare de Interés Provincial la realización de las Terceras Olimpiadas Contables.....	15
5. Expte. N° 90-28.081/19. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este.	16
5. Homenajes.....	16
6. Invitación al Ministro de Economía	22
7. Consideración de la moción de preferencia para la próxima sesión del expediente N° 90-28.074/19. Se aprueba.....	24
8. Asuntos ingresados durante la Sesión	
V. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-28.082/19. Del señor Senador Esteban D'Andrea: declarar de Interés el 1° Certamen Nacional de Asadoras, a realizarse en El Carril.....	26
7. Expte. N° 90-28.087/19. Del señor Senador José Ibarra: intimar al señor Auditor General de la Provincia Lic. Mariano San Millán se abstenga de realizar actos de proselitismo o participar de ellos .	27
VI. Proyectos de Declaración	
6. Expte. N° 90-28.083/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: viendo con agrado la instalación de cámaras de seguridad en puntos determinados del departamento La Poma.....	27
7. Expte. N° 90-28.084/19. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la expropiación del inmueble Matrícula N° 303 del departamento La Poma a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	28

8. Expte. N° 90-28.085/19. De la señora Senadora Silvana Abilés y otros señores senadores: beneplácito por la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021, de la vigencia de la Emergencia Alimentaria Nacional.....28
9. Expte. N° 90-28.086/19. De la señora Senadora María Laura de la Zerda: viendo con agrado se gestione la reparación de infraestructura y/o adquisición de material rodante para posibilitar el transporte de pasajeros en el Ramal C-13, entre la Salta, Cerrillos y La Merced.28
- VII. Dictámenes de Comisiones.29
9. Expte. N° 90-28.075/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre los montos transferidos al municipio de Cafayate en el Ejercicio 2019. Se aprueba.....30
10. Consideración de los pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba31
11. Consideración de proyectos de resolución, declarando de Interés diversos eventos:
- 11.1 Expte. N° 90-28.073/19. Del señor Senador Cástulo Yanque, fiesta patronal en honor a la Virgen de Guadalupe.31
- 11.2. Expte. N° 90-28.076/19. Del señor Senador Roberto Gramaglia, actos y festejos por el “Día del Maestro”.32
- 11.3. Expte. N° 90-28.078/19. Del señor Senador Diego Pérez, Terceras Olimpiadas Contables.....32
- 11.4. Expte. N° 90-28.080/19. Del señor Senador Mashur Lapad, fiestas patronales en honor al Señor y Virgen del Milagro. Se aprueban.....32
12. Expte. N° 90-28.071/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado se gestione el traslado del Aula Móvil al departamento La Poma. Se aprueba.....33
13. Expte. N° 90-28.072/19. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado se declare de Interés provincial, ecológico, cultural e histórico al Área de Conservación Parque General Belgrano, departamento Capital. Se aprueba.....33
14. Expte. N° 90-28.077/19. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado el relevamiento en los establecimientos educativos de Rosario de la Frontera a efectos de verificar las prioridades en refacciones. Se aprueba.33
15. Expte. N° 90-28.079/19. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado se declare de Interés provincial la realización de las Terceras Olimpiadas Contables. Se aprueba.34

16. Expte. N° 90-28.081/19. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de una Escuela Agrotécnica en la localidad de Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este. Se aprueba.....34
17. Expte. N° 90-28.082/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea, declarando de Interés el 1° Certamen Nacional de Asadoras. Se aprueba.34
18. Consideración de la moción del señor Senador Dani Raúl Nolasco, solicitando que el expediente 90-28.083/19 pase a Comisión. Se aprueba. 35
19. Expte. N° 90-28.085/19. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora Silvina Abilés y otros señores senadores, declarando beneplácito por la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021, de la vigencia de la Emergencia Alimentaria Nacional. Se aprueba35
20. Expte. N° 90-28.087/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, por el cual se intime al Auditor General de la Provincia, Licenciado Mariano San Millán, se abstenga de realizar actos de proselitismo o participar de ellos por resultar incompatibles con el cargo que ejerce. Pasa a Comisión.....37
21. Expte. N° 90-28.086/19. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado se gestione la reparación de infraestructura y/o adquisición de material rodante, para posibilitar el transporte de pasajeros en el Ramal C-13. Se aprueba.39
22. Expte. N° 90-28.038/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deporte, en el proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés el Campeonato Regional del NOA Edición XIX y el Campeonato Provincial de Salta Edición XIV. Se aprueba.40
23. Expte. N° 90-26.739/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Diego Pérez, transfiriendo en carácter de donación al Arzobispado de la Provincia de Salta, fracciones que ocupan La Capilla del Hotel Termas y la Gruta de la Virgen de la Montaña. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.41
24. Expte. N° 90-27.792/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Walter Abán, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en donación a favor del Municipio de Seclantás, el inmueble Matrícula N° 1584 del departamento Molinos. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión43
25. Expte. N° 90-27.839/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de los señores Senadores María Silvina Abilés y Diego Pérez, incorporando el artículo 711 bis a la Ley 5233 - Código Procesal Civil y Comercial. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....45

26. Expte. Nº 90-27.858/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, adhiriendo a la Ley Nacional 26348. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....46
27. Consideración de la moción de vuelta a Comisión de los Exptes. Nº 91-40.862/19 y Nros. 91-41.129/19, 91-39.574/18, 91-40.157/18, 91-40.455/18 y 91-40.446/18 (acumulados). Vuelve a Comisión con preferencia para la próxima sesión.....48
28. Expte. Nº 90-28.037/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado la creación de un Parque de Energía Eléctrica Solar en la localidad de El Potrero, departamento La Poma. Se aprueba.....49
29. Expte. Nº 90-28.040/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado se coloquen rampas de acceso para discapacitados en las esquinas del Parque San Martín de la Ciudad Capital. Se aprueba.....50
30. Expte. Nº 90-28.047/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la refacción integral y puesta en funcionamiento del puesto sanitario de El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte. Se aprueba.50
31. Expte. Nº 90-28.048/19. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se brinde servicios de telefonía fija, móvil e internet en Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este. Se aprueba.51
32. Arrío de Banderas.....51
33. Apéndice.....52
-

- En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 56:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Metán, don Roberto Enrique Gramaglia, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Roberto Enrique Gramaglia y José Antonio Ibarra, proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Transferencia, mediante Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 132 a 134, 145, 151, 153 y 154/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial, autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 139 a 142, 143, 146, 147 y 149/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 135/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 157/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Expte. Nº 90-28.074/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase una Fiscalía Penal en la localidad de Cachi y un cargo de Fiscal Penal que contará con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7.328 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Créase una Fiscalía Penal en la ciudad de Rosario de la Frontera y un cargo de Fiscal Penal que contará con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y sus modificatorias, la que se denominará Fiscalía Penal N° 2.

Art. 3°.- Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 7665, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- Dirección. Misión. El Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.) estará a cargo de un Fiscal que se desempeñará como Director y debe reunir los requisitos indicados en el segundo párrafo del artículo 154 de la Constitución Provincial”.

Art. 4°.- Créase una Fiscalía Penal especializada en Ciberdelincuencia, en el ámbito de la Procuración General de la Provincia.

Art. 5°.- La Fiscalía Penal especializada en Ciberdelincuencia será competente en todo el territorio de la provincia de Salta, y tendrá asiento en el Distrito Judicial del Centro.

Art. 6°.- La Fiscalía Penal especializada en Ciberdelincuencia tendrá a su cargo la investigación y persecución de los “delitos informáticos” y sus derivados cometidos a través de la red.

Art. 7°.- Se entiende por “delito informático” a toda acción u omisión así prevista como tal en la legislación penal argentina, que fuera dirigida hacia medios informáticos, o bien que se concretara mediante la utilización de éstos.

Art. 8°.- Serán funciones de la Fiscalía Penal especializada en Ciberdelincuencia: intervenir en toda conducta delictiva que tenga por objeto sistemas o programas informáticos y/o que sea perpetrada a través de sistemas o programas informáticos.

Art. 9°.- El Procurador General de la Provincia dictará la reglamentación correspondiente, en ejercicio de sus facultades legales.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc. 9) del Reglamento de la Cámara, ha sido girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público de la Provincia de Salta, el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos en salud mental. (Expte. N° 91-40.753/19)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se exime al Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Tratas - Ley 26364”, creado por Ley Nacional 27508 y al Fiduciario, en sus operaciones relativas a aquél, de todos los impuestos provinciales existentes y a crearse en el futuro. (Expte. N° 91-41.221/19)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de inscribir, en las boletas de servicios públicos e impuestos provinciales, leyendas de carácter preventivo del maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, y de violencia de género, y los números telefónicos gratuitos de orientación y denuncia para víctimas y testigos en cada caso. (Expte. N° 91-41.230/19)

- A Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación remite copia del Decreto 1.188/19, prórroga de la intervención administrativa en el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

- A sus Antecedentes.

IV

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en respuesta a Resolución de Cámara N° 213/19 - Expte. N° 90-28.030/19, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación a la construcción de un módulo de nivel inicial en la Escuela Dr. Facundo de Zuviría N° 4.064.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-28.073/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen de Guadalupe”, a realizarse el día 8 de septiembre del corriente año, en el municipio de Nazareno, departamento de Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque

2

Expte. Nº 90-28.075/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta, y el artículo 149 del Reglamento interno del Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días sobre los montos transferidos, a nivel nacional y provincial, por todo concepto al municipio de Cafayate, Ejercicio 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Es importante como legislador saber de los montos que el municipio de Cafayate recibe, sean a nivel nacional o provincial, de coparticipación, de cooperadora asistencial, de asistencia crítica, etcétera, para saber a ciencia cierta en qué se invierten esos fondos y poder contrastar con lo poco o mucho que se haga en el municipio, como así también para que el Concejo Deliberante tenga herramientas a fin de llevar un control eficiente de lo que llega al Municipio.

Saber de los fondos derivados al Municipio también permite determinar la escala de valores que pueden irse modificando de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional, luego de las PASO, parámetros que pueden tener injerencias en el manejo del Municipio con algunos compromisos asumidos a través de convenios u otros.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Por tratarse de un pedido de informe corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. Nº 90-28.076/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los actos y festejos por el "Día del Maestro", a realizarse el 11 de septiembre de 2019, en conmemoración por el 191º Aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 2º.- Declarar de Interés las actividades, para tal fecha, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Domingo Faustino Sarmiento, fallece en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), el 11 de septiembre de 1888. Fue político, docente, periodista, escritor, Presidente de la República entre 1868 y 1874 y autor de una copiosa producción periodística, pedagógica y literaria.

La Municipalidad de San José de Metán conmemora dicha fecha, organizando actos y actividades culturales, para homenajear a los maestros en su día.

Roberto Enrique Gramaglia

4

Expte. N° 90-28.078/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la realización de las Terceras Olimpiadas Contables, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta durante los días 1 y 2 de octubre del corriente año, destinadas al conjunto de los estudiantes de los colegios secundarios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

El presente proyecto tiene como meta poner en valor un sustantivo emprendimiento, que se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, y que busca convocar al conjunto de los jóvenes de los diversos establecimientos de enseñanza secundaria de la provincia de Salta.

Las Terceras Olimpiadas Contables están promovidas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, las Cátedras de Introducción a la Contabilidad, Contabilidad I y II, y el Servicio de Apoyo Educativo de la citada unidad académica.

A través de las resoluciones N° 625 y 626/19 la Facultad de Ciencias Económicas ha declarado de interés académico este evento y le ha otorgado, fijando así objetivos y metas a alcanzar.

El propósito central de esta modalidad es acercar la facultad a los jóvenes, que estos conozcan en plenitud la oferta educativa y los servicios que se brindan, y a la vez impartir conceptos y definiciones acerca de los contenidos básicos de la Contabilidad.

Por lo indicado es que requiero a mis pares la consideración y aprobación de la iniciativa planteada.

Diego Sebastián Pérez

5

Expte. N° 90-28.080/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las “Fiestas Patronales” de la localidad Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 15 de septiembre de 2019 en honor a sus Patronos El Señor y La Virgen del Milagro, y adherir al Programa de actividades deportivas, culturales y musicales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de la fiesta patronal en honor al Señor y la Virgen del Milagro, que se realiza tradicionalmente cada 15 de setiembre en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal.

Como legislador y vecino del departamento Rivadavia, vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de la localidad de Rivadavia, y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara Alta a las fiestas patronales de Rivadavia, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, los proyectos de resolución se reservan en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-28.071/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, gestione trasladar en el presente año el Aula Móvil al departamento La Poma, a fin de brindar

capacitación y formación profesional a diferentes jóvenes, quienes se encuentran despojados de esta posibilidad por falta de oportunidad.

Dani Raúl Nolasco

2

Expte. Nº 90-28.072/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial, ecológico, cultural e histórico al Área de Conservación Parque General Belgrano, ubicada en el departamento Capital, y que constituye el pulmón verde de mayor relevancia, con el que cuenta la ciudad de Salta.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

El campo General Belgrano es un predio de 3191 hectáreas (transición entre el Monte Chaqueño y Selva de las Yungas) que mediante Ley Nacional Nº 24.758 del 28 de noviembre de 1996 ha sido declarado área de conservación, propiedad del Estado Nacional. Y permanece bajo la jurisdicción del Ejército Argentino, para la protección del medio ambiente, flora y fauna autóctona.

El área de conservación atraviesa la ciudad, ya que se encuentra en el centro de la misma, constituyendo el más importante pulmón verde con el que cuenta la comunidad salteña.

Constituye pulmón verde por las diferentes plantas y árboles que ayudan a mitigar los impactos ambientales, regulan el clima, absorben dióxido de carbono y reducen el ruido, generando así espacios reproductivos para muchos organismos y produciendo oxígeno para todos aquellos seres que visitan diariamente las zonas aledañas.

En estos momentos, en los que áreas como el Amazonas han sido diezmadas, debido a la deforestación y a los incendios, es necesario potenciar la protección sobre los pocos espacios verdes con los que cuenta el vecino.

Esta es la oportunidad que tenemos como sociedad de preservar este territorio en el centro del ejido urbano, que cumple una función importante, mejorando la calidad de vida del individuo, su bienestar físico y social mientras se contribuye a mejorar la calidad ambiental y el cambio climático.

Asimismo, su importancia histórica y relevancia cultural no puede ser puesta en duda, teniendo en cuenta que estas tierras han sido testigos mudos de acontecimientos históricos que se remontan a la conquista.

Es por ello que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

3

Expte. N° 90-28.077/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios a los fines de que se realice un relevamiento en los establecimientos educativos del departamento Rosario de la Frontera, a los efectos de verificar las prioridades en refacciones a fin de ingresar en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020.

Diego Sebastián Pérez

4

Expte. N° 90-28.079/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la realización de las Terceras Olimpiadas Contables, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 1 y 2 de octubre del corriente año, destinadas al conjunto de los estudiantes de los colegios secundarios,

Diego Sebastián Pérez

Fundamentos

El presente proyecto tiene como meta poner en valor un sustantivo emprendimiento que se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y que busca convocar al conjunto de los jóvenes de los diversos establecimientos de enseñanza secundaria de la provincia de Salta.

Las Terceras Olimpiadas Contables están promovidas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, las Cátedras de Introducción a la Contabilidad, Contabilidad I y II y el Servicio de Apoyo Educativo de la citada unidad académica.

A través de las Resoluciones Nros. 625 y 626/19, la Facultad de Ciencias Económicas ha declarado de interés académico y le ha otorgado institucionalidad a este evento, fijando así objetivos y metas a alcanzar.

El propósito central de esta modalidad es acercar la facultad a los jóvenes, que éstos conozcan en plenitud la oferta educativa y los servicios que se brindan y a la vez impartir conceptos y definiciones acerca de los contenidos básicos de la Contabilidad.

Por lo indicado es que requiero a mis pares la aprobación de la iniciativa planteada.

Diego Sebastián Pérez

5

Expte. Nº 90-28.081/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este y que funcione en el edificio de la Escuela - Albergue Nº 4.122; habida cuenta que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron relocalizadas en ese lugar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que presento aquí, en caso de concretarse, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la localidad Campo Largo del municipio de Santa Victoria Este, donde existe solo una Escuela Primaria con albergue y se carece de una Unidad Educativa de Nivel Medio.

La creación y funcionamiento de una Escuela Agrotécnica en ese lugar brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel, que oriente y sostenga un modelo de desarrollo vinculado al agro y al medio ambiente, que servirá de gran utilidad para las familias que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 fueron relocalizadas en ese lugar.

La creación y construcción de un Colegio Secundario en esa parte del Chaco Salteño ampliará la oferta educativa y otorgará mayor oportunidad y accesibilidad a los que egresan del nivel primario, ya que aquellos que quieren continuar con sus estudios secundarios deben trasladarse a vivir o a albergarse en la localidad de Victoria o Alto La Sierra.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Los proyectos de declaración se reservan en Secretaría.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: voy a saludar a todas las secretarías, ayer ha sido su día. Saludo a mi secretaria y a todas las personas que se dedican a

esta actividad, que nos acompañan y nos ayudan en esta tarea y en las que les toque desempeñarse. Muchas gracias a todas.

Por otro lado, el próximo miércoles se va a conmemorar un aniversario más del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Ese día tiene más que ver con el Día del Maestro, creo que ha sido instituido en toda América, en homenaje a la vida y a la obra por la educación de Sarmiento.

Ninguno de los que estamos acá, seguramente, no tiene otra cosa que un grato recuerdo de su, normalmente, maestra, porque algunos serán maestros, que nos ayudaron a moldear esa figura que éramos cuando de chicos empezamos el derrotero de la escuela primaria. Sin duda alguna, nadie ha influido tanto en la vida de uno, después de nuestros padres, como la maestra, o por lo menos es el recuerdo que tengo de mis maestras desde 1º a 7º Grado, ya hace unos cuantos años. Este año voy a conmemorar cincuenta años que he terminado la escuela primaria, 1969. Varias de esas maestras que me han acompañado están con vida, así que para Olga, que es una de las que está, mis saludos y a todas las maestras que me ayudaron en la vida. Hay un refrán hasta en una canción que dice “por esa maestra que tan bien me encaminó”, porque ese era el papel. Eran otros tiempos en los cuales la maestra cumplía ese rol, que hoy muchos queremos que cumplan desde el punto de vista que lo hacen, pero desde la perspectiva de esa responsabilidad y de ese respeto que todos queremos por el educador.

En el homenaje a Sarmiento vaya mi homenaje a las maestras que ayudaron a educarme, pero también a todas las maestras que en la patria argentina, en nuestro territorio de Salta, en el del departamento Metán, trabajan esforzadamente para ayudar a cada una de las niñas y de los niños a construir un mejor ser humano para así poder tener un mejor futuro para todos.

Gracias a todas las maestras y feliz día el próximo 11.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea Cornejo.- Señor Presidente: muy buenas maestras habrá tenido el Senador Gramaglia, porque lo han formado muy bien. Adhiero al homenaje por el Día del Maestro.

Vivimos tiempos muy complicados y hay cosas de las que nos debemos hacer cargo. La gente a nosotros nos ve como sus representantes y estamos en tiempo político donde una persona como Grabois sale con algunas propuestas que solo hacen seguir dividiendo un país que tiene que estar unido y que a mi modo de ver son pensamientos muy peligrosos para el País. Entendemos que el sector privado es y debe ser un motor importantísimo para ayudar a salir de la crisis económica que hoy vivimos, por muchos factores, pero en realidad nosotros tenemos que ver qué es lo que podemos aportar y qué es lo que podemos hacer para ayudar en los problemas en que hoy la gente está sumida y necesita una luz de esperanza en lo que se viene.

Los problemas más grandes que tenemos en este momento son la falta de trabajo y la necesidad de tener una vivienda o un lugar donde vivir. Con el Senador Ramos hemos estado en reuniones con gente del Instituto de la Vivienda, con el acompañamiento del Presidente de la Comisión de Obras Públicas del Senado, y lo venimos hablando con todos los senadores porque

son muchas cosas y entre todos repartirnos la tarea de tratar los temas que realmente a la sociedad le interesa. Nosotros aceptamos esta posta y nos reunimos con el Presidente del Instituto de la Vivienda Zorpudes -agradecemos a los asesores del Senado que nos han estado acompañando- buscando qué medidas podemos adoptar con el sector privado para la generación de soluciones habitacionales, cómo el Estado se provee de tierras para realizar viviendas sociales, lotes con agua y luz o servicios. Entendiendo que la Nación hoy ha suprimido o restringido los fondos para la construcción de viviendas, hay que pensar que la gente tiene que volver a tener la posibilidad de acceder a una vivienda facilitada por el Estado. Uno de los más grandes problemas que tenemos en la Provincia y en todos los municipios y departamentos es la provisión de estas tierras. Por eso hemos ido con la proposición de generar los instrumentos para que haya una articulación entre dueños de tierras y el Estado, que el Estado provea, y tiene la posibilidad con qué hacerlo. Esto nos llevó hoy a una reunión con Fanny Velarde de la Comisión de Loteos, que está trabajando en la actualización de un decreto, de la Ley de Loteos, en la cual veinticinco personas participan y representan a los organismos que son los encargados de dar las habilitaciones, Inmuebles, Aguas del Norte, EDESA, Recursos Hídricos, Medio Ambiente.

Sabemos que la aprobación de un loteo comienza en la Municipalidad y termina en los organismos que hoy tienen un promedio, para la aprobación de un loteo, de cuatrocientos noventa y dos días hábiles, lo cual provoca un retraso, una preocupación, no solo en los desarrolladores inmobiliarios, sino en la gente que tiene y que puede acceder a un terreno con todas las de la ley, teniendo un catastro y todos los servicios.

Por eso creo que esta preocupación que compartimos en el Senado debe ser acompañada por los instrumentos que ayuden a facilitar y a proveer tierras a cambio de servicios. Pongo como ejemplo a una persona que dentro de un municipio, de un departamento tiene una parcela de tierra de equis cantidad y que pueda dar un porcentaje a cambio de los servicios que el Estado pueda brindarle, facilitándole toda esa tarea para llegar al lote, y que pueda ser destinado a viviendas sociales o lotes con servicios.

Entiendo que tiene que haber un acuerdo entre partes y que esto no se hace con enfrentamientos ni con expropiaciones, sino buscando el bien común, buscando que todas las partes tengan un beneficio. El Estado con las municipalidades que puedan aportar maquinarias, con el Estado Provincial que pueda aportar a través de la empresa Aguas del Norte, con los servicios que pueda prestar Inmuebles y demás, cuantificar y darle un valor y que eso pueda ayudar a que los municipios y los departamentos accedan a lugares donde se pueda desarrollar este tipo de viviendas y que también le demos la posibilidad a la gente que recibe, de recibirlas con todas las de la ley.

En tiempos tan complicados, en que buscan enfrentarnos, hay que realizar proyectos para unir y hacer trabajos en conjunto. Creo que es una obligación y nosotros somos grandes responsables de esto y debemos llevar a la comunidad esa tranquilidad.

Veo con mucha preocupación algunas cosas, pero entiendo que debemos brindar un mensaje de esperanza para lo que viene y sobre todo agradecer en este Senado siempre las ganas de atender estos problemas que

son en conjunto. Parte del Senado ya estuvo reunido con el Presidente del IPS por el tema de las prótesis, porque hay problemas ya que son en dólares, y la suba de un 24% de los medicamentos. Cada uno de los senadores ha ido mostrando esa preocupación por todos estos problemas. Sobre todo mantener en tiempos tan complicados la templanza, el entender que tenemos que empujar todos juntos.

Agradezco siempre el apoyo que recibo particularmente y en nombre de todos, para que esta preocupación que mantenemos desde el Senado siga haciéndose realidad en proyectos que sean realmente buenos para toda la Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: adhiero a las palabras vertidas por los Senadores Gramaglia y D'Andrea. En nombre del Senado felicito a los senadores que son maestros, los de Santa Victoria, Molinos, La Poma y Cafayate, que hacen una ardua tarea desde las aulas, y acá representando a toda la comunidad, no solo a la educativa.

Ya que estamos en época de campaña, con gran orgullo agradezco a la Asociación ASorSa de la provincia de Salta que me ha pedido, utilizando este medio que es la Cámara y que está representada en toda la Provincia, leer un escrito que a su vez puede replicarse tanto en la Cámara de Diputados como en todos aquellos que de pronto están en campaña. Dice lo siguiente: "Accesibilidad a las PASO 2019. 4 de septiembre 2019. Desde ASorSa nos es grato compartir con la comunidad sorda y oyente que nos sigue, el acercamiento de varios partidos políticos y candidatos de diferentes agrupamientos, los cuales nos solicitan intérpretes de lengua de señas argentinas y traducción de contenido para hacer accesibles estas elecciones PASO, para las personas sordas de la provincia de Salta. Es importante recalcar que estos trabajos que se realizarán, tanto de interpretación como de traducción, conllevan conductas éticas neutrales en cuanto a banderas políticas. La figura de los intérpretes o traductores no debe juzgarse como un apoyo, favoritismo o afiliación a los partidos o candidatos a los que interpreten. Los intérpretes siempre serán neutrales en estos ámbitos. Agradecemos a todos y a cada uno de los que han tomado conciencia de lo que esto significa para nosotros, respetando nuestros derechos, poniéndonos en igualdad de condiciones y esperamos que muchos más se sumen a estas iniciativas. En nombre de la Asociación, agradecerles el tiempo e invitarlos a que se acerquen para que la publicidad de cada uno de los candidatos sea inclusiva y llegue a toda la comunidad".

Agradezco a la AMT, a través de la Jefatura de Gabinete, que respondió un pedido de informe que desde esta banca le había formulado.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: adhiero a las palabras en el homenaje a los maestros del Senador por Metán, Roberto Gramaglia. Como ex docente con veintiséis años de servicio, quiero reconocer la labor que desarrollan los docentes sobre todo en los parajes más alejados como Molinos, Luracatao,

donde además de desarrollar su trabajo como docente lo hacen como sacerdote, médico, ordenanza, cocinero, y que vivían, digo vivían porque en la época en que yo me inicié, en el año '60, casi todas las escuelas eran una tapera. Gracias al accionar de los gobiernos y sobre todo de nuestro Gobernador Urtubey, en el municipio de Seclantás y en Molinos todas las escuelas están en perfectas condiciones. Son escuelas nuevas, colegios nuevos, con toda la tecnología, con Internet, con computadoras, con albergue tanto para alumnos como para docentes y también tratando de mantener el transporte de los maestros porque en varios lugares no llega el colectivo ni otro medio de transporte.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: adhiero a lo manifestado por los senadores preopinantes por el Día del Maestro. Como hijo y nieto de docentes, sé del cariño, sacrificio y esfuerzo que le ponen los maestros en sus tareas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: en medio de tantos problemas que atraviesa nuestro País y escuchando las manifestaciones de mis compañeros senadores, hay algo que en nuestra Salta tiene un soplo de aire fresco y son los peregrinos que ya empezaron a caminar para llegar a nuestro Milagro. Tenemos que hacer un reconocimiento ya que hace algunos días salieron los de Santa Victoria Oeste, ya vienen caminando, pronto saldrán los de otros municipios, parajes, localidades, algunos de los senadores y secretarios se sumarán a esta caminata, es merecido el reconocimiento a esta gente que deja sus tierras, sus animales, sus cultivos y viene a rendir homenaje y a ofrecer su vida al Señor y a la Virgen del Milagro.

Esto forma parte de nuestra Salta, no hay en nuestro País una manifestación similar a la del Milagro, no hay tantos peregrinos que lleguen a los pies de sus Patronos. Debemos reconocerlos por el esfuerzo que hacen, por la fe que tienen. Ojalá cada uno de nosotros veamos aumentada nuestra fe con el caminar de ellos. Esto forma parte de nuestra cultura, de nuestras tradiciones y de nuestra religiosidad.

Por eso vaya mi homenaje, mi reconocimiento y mis bendiciones a cada uno de los que ya salieron de sus pueblos, de sus lugares y a cada uno de los que irán saliendo en los próximos días. Seguramente nos veremos a los pies del Señor y la Virgen del Milagro en este tiempo del Milagro que vive nuestra Salta.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: en primer lugar comparto las palabras de los senadores preopinantes con respecto al Día del Maestro, como así también quiero aprovechar para saludar a todos los maestros de la provincia de Salta, de nuestra Argentina y en especial a los del departamento La Poma,

donde tenemos dos tipos de régimen, el común de marzo a diciembre y otro desde agosto, que hace pocos días se inauguró, el período lectivo con régimen de verano y que termina por los primeros días de junio.

Los maestros a los padres nos roban, entre comillas, ese cariño que le dan a nuestros hijos, y no tendrían que ser hoy por hoy los culpables de las acciones de nosotros, como padres no cumplimos el rol correspondiente, sin embargo la sociedad los hace culpables de las acciones de los chicos. Nosotros como padres somos responsables de las acciones de los chicos, los docentes tienen que formarlos con los conocimientos, los valores que se les da en la escuela, pero los responsables del crecimiento de cada niño somos los papás. Gracias a los maestros que cumplen esos roles de médico, de policía, de juez, de enfermero, de mamá, de papá en cada rincón de nuestros Departamentos y de nuestra Provincia.

En la época que ingresé a la primaria no teníamos Jardín de Infantes, en primer grado mi maestro fue "Lalo", en segundo grado también, en tercer grado mi maestra, que era de Embarcación, Mirta Villalba, en cuarto grado Amelia Ruiz, en quinto volvió a ser mi maestra Mirta Villalba y en séptimo también, en sexto grado Ema Nélide Guantay. Recuerdo a cada uno de ellos y lo que me enseñaron más que nada como persona. Agradezco infinitamente a ellos, a los directores que pasaron por la escuela, en aquella época era la 575, hoy la 4.381 "Nevado de Acay", la directora Gladys Arnedo de Mastrolinaro. Son maestros que realmente nos inculcaron a cada uno de los pomeños valores y principios. Gracias a ellos, felicitaciones en su día y que sean bendecidos por el Señor y la Virgen del Milagro.

Seguramente vamos a estar peregrinando junto a ellos, porque varios de los maestros comparten esta peregrinación y vamos a pasar un día lindo si Dios y la Virgen nos acompañan.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en la peregrinación del Milagro quiero resaltar fundamentalmente a los peregrinos de la Quebrada del Toro, donde el esfuerzo y el trabajo del Padre "Chifri" logró congregarse a veinticinco comunidades de los cerros. La Quebrada está entre Campo Quijano y San Antonio de los Cobres, a noventa kilómetros está El Alfarcito por la Ruta 51.

Los peregrinos de la Quebrada del Toro son una manifestación del amor a su tierra, donde el Padre "Chifri" dio la oportunidad a los jóvenes de los cerros de que se queden a estudiar el secundario en la zona que los vio crecer, y a partir de ahí se ha ido generando una serie de oportunidades, como ser la venta de artesanías. Hoy tienen una oportunidad. Tenemos cerca de dos mil turistas en la temporada de invierno que pasan por allí. Los peregrinos buscan reivindicar la fe de nuestros pueblos en estos momentos duros por los que estamos atravesando.

Quiero mencionar que en la Cámara hay dos peregrinos de la Quebrada del Toro. Al Doctor Liverato lo he visto caminar como ciento sesenta kilómetros, dormir en cualquier lugar, la Contadora Rodríguez también hace ciento sesenta kilómetros, aparte de eso durante todo el trayecto viene cantando con mucha alegría. La verdad que esto nos renueva el espíritu.

Feliz Milagro a cada uno de ustedes, si no nos vemos. Y que el Milagro sirva para perdonar y sabernos perdonar.

Sr. Presidente (Soto).- Se olvidó de mencionar al Senador Nolasco, al Doctor López Mirau y a la Doctora Romero que caminaron ciento noventa y dos kilómetros.

Sen. Ramos.- Es verdad. El Senador Nolasco y el Doctor López Mirau también. Me refería a los peregrinos de la Quebrada del Toro. Estaría bueno que si no tienen esta experiencia de vida la puedan tener, porque la verdad el Milagro abre los corazones y en este mundo convulsionado en el que vivimos necesitamos personas más tolerantes, por sobre todas las cosas.

Sr. Presidente (Soto).- Totalmente de acuerdo. Yo camino sesenta kilómetros nada más, desde Moldes a la ciudad.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez.- Señor Presidente: adhiero a los homenajes realizados con respecto al Día del Maestro.

Saludo especialmente a los peregrinos de San Carlos, que este año cumplen veinticinco años de peregrinación. Realmente son cinco días de ardua caminata. No con ánimo de competir con los compañeros senadores peregrinos, yo durante siete años acompañé la peregrinación caminando doscientos veinte kilómetros. Este año voy a faltar. Es una experiencia inolvidable.

Los peregrinos de San Carlos están saliendo el día lunes, decía que tardan cinco días, y están llegando al Centro Policial Sargento Suárez. En algún momento cedieron las instalaciones, una actitud que en ese momento resaltaba por el servicio que presta el Sargento Suárez a miles de peregrinos que se alojan en sus instalaciones.

Muchísima suerte a los peregrinos de toda la Provincia.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: adhiero al saludo a todos los maestros de la Provincia, en especial de mi Departamento, tanto de Santa Rosa de los Pastos Grandes, de Tolar Grande, Salar de Pocitos y San Antonio de los Cobres.

Saludo a los peregrinos de Tolar Grande que partieron hoy a las dos de la mañana. Pido al Señor y a la Virgen del Milagro que les dé su santa bendición en cada paso, que les dé fuerza y valor para llegar a la Catedral.

6

INVITACIÓN AL MINISTRO DE ECONOMÍA

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: observamos cómo distintos senadores ejercen sus obligaciones de senador en el control de la gestión de gobierno en distintos puntos, como en el caso del Senador D'Andrea y otros. Precisamente me voy a referir a la típica tarea que tiene un legislador, en este caso un senador, que es el control de gestión. He tenido una buena noticia esta

semana, que después de tres meses largos el Ministerio de Economía de la Provincia se dignó a responder a esta Cámara sobre un tema que interesa a toda la comunidad y es un impuesto nuevo a las plataformas digitales, a esas personas, a esos ciudadanos salteños que puedan hacer alguna compra a través de Internet, por ejemplo en Mercado Libre, hay varias de estas plataformas, o por ejemplo la suscripción a la televisión digital llamada Netflix, por citar alguno de esos típicos ejemplos.

Aquí tengo la respuesta, como decía, y en una simple carilla, aparenta ser muy escueta la respuesta, pero por demás esclarecedora, y la pongo a consideración de los señores senadores.

Entendemos que una de las características que tiene un impuesto es que tiene que ser universal, a todos los ciudadanos, no puede ser que un impuesto sea establecido para los ciudadanos que se llamen Juancito y no a Pepito. Hay muchos ciudadanos salteños que utilizan este tipo de plataformas para hacer alguna compra en su condición de consumidor final, no estamos hablando del caso de una empresa. Resulta que el gobierno de la Provincia, y en buena hora, ha decidido, cuando se tratan de empresas que son de fuera del territorio nacional, cobrarles el Impuesto a las Actividades Económicas. Hasta ahí vamos bien. En esta respuesta que manda el Ministerio de Economía de la Provincia nos dice, de acuerdo a nuestra Resolución, de esta percepción denominada "Código 007" y que se llama Régimen Especial de Servicios Digitales, que aparece, para que los señores senadores se ubiquen, en las tarjetas de crédito, que es a través de donde el gobierno de la Provincia echa manos, a través del consumidor final. Ahora resulta que lo que está percibiendo el gobierno de la Provincia es Impuesto a las Actividades Económicas. Insisto y me parece muy bien, muy oportuno, pero resulta que no está tributando a la provincia de Salta la empresa multinacional y poderosa Mercado Libre, no, aquí está tributando el ciudadano salteño de carne y hueso.

También nos dice el Ministerio de Economía, para que ustedes se imaginen la cuantía de este impuesto nuevo, y saben de cuánto ha sido en los últimos cinco meses, y habría que agregarle los tres últimos que demoró el informe en llegar desde el Grand Bourg hasta aquí, setenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos. No es un chiste, setenta y seis mil seiscientos sesenta y tres. O sea que el gobierno de la Provincia está percibiendo bastante menos de lo que cobra el funcionario que se ocupa de escribir a máquina. Bastante menos. Pero esto no termina allí porque resulta que aquí esto se convierte en una total inequidad, y es donde quiero que presten atención, para lo que le he de solicitar a usted el comparendo de las autoridades de Economía de la Provincia para que nos den una explicación al respecto. Aquí nos informa que quienes están cumpliendo con este requerimiento de la Provincia es el agente de retención Mercado Libre y el agente de retención American Express de Argentina Sociedad Anónima, o sea que la Provincia les está cobrando solamente a los ciudadanos que tienen la tarjeta American Express. Ahora, si hay un ciudadano que compra a través de la tarjeta Visa, MasterCard, Naranja, marrón o tarjeta negra, a esos no. Es más o menos como si un municipio decide cobrar el impuesto a las patentes y se lo cobra solamente a los autos de la marca Fiat. Es exactamente lo mismo. Es un verdadero disparate. Ese es el control de la gestión de gobierno que la Constitución de la Provincia nos encomienda a nosotros.

Ante esto, que me parece verdaderamente serio, concreto, documentado, aquí está a disposición de los señores senadores, solicito el comparendo del Ministro de Economía de la Provincia, para la próxima reunión de sesión hábil porque entiendo que amerita el tema y esto aparenta ser un festival de impuestos, porque ni siquiera es que la Cámara de Diputados intervino en la creación de un nuevo impuesto como correspondería, esto de las facultades delegadas, que es lo más antirrepublicano que puede haber, aquí tenemos el resultado, la falta de control de la Legislatura sobre los actos de gobierno.

Solicito formalmente el comparendo del Ministro de Economía para hablar y discutir este tema a partir de la próxima sesión hábil.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señores senadores: básicamente mi intervención tiene que ver con lo manifestado recientemente por el Senador del departamento Capital, solicitando la presencia del Ministro de Economía de la Provincia a fin de informar respecto del informe que ha recibido, y en ese sentido se harán las invitaciones correspondientes en la Comisión de Hacienda, en la próxima reunión de esta Comisión.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción del señor Senador por Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada. A través de la Comisión de Hacienda se harán las invitaciones correspondientes.

7

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: voy a plantear un pedido de reconsideración con respecto al expediente 90-28.074, sobre el proyecto remitido en cuanto a la creación de algunas fiscalías y modificación orgánica del CIF a fin de solicitar preferencia en el tratamiento de este proyecto para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

En consideración la moción de preferencia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Tendrá preferencia en la próxima sesión.

8

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en un proyecto de ley y que pase al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar dos dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: para presentar un proyecto de resolución y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: para presentar un proyecto de declaración para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: para presentar un proyecto de resolución y que sea reservado en Secretaría, por la fecha, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente para ingresar un dictamen en un proyecto de ley, de la Comisión de Legislación. También un proyecto de declaración, que pido sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, y que el mismo sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, por la proximidad de la fecha; y de un proyecto de declaración de mi autoría.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de declaración y que pase a la Comisión correspondiente.

V

Proyectos de Resolución

6

Expte. N° 90-28.082/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “1º Certamen Nacional de Asadoras”, a realizarse el día 8 de setiembre de 2019 en la localidad de El Carril, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D’Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La primera consideración que debemos tener presente es que tiene su origen en el certamen nacional de asadores criollos. Los certámenes de mujeres asadoras ya vienen ensayándose desde el año 2014 con la organización del señor Miguel Charqui Alvarado y en provincias como Córdoba. Exaltándose a la mujer como la mujer gaucha que desarrolla tareas de campo y de asadora en esta tierra, nuestra Argentina, tierra de ganado, tierra de carne.

Este primer encuentro de mujeres asadoras se realizará en la Estación Zuviría y además de degustar el día 8 de septiembre de las exquisiteces de nuestra carne argentina se dispondrá una feria de comidas, tales como humitas, tamales, locro, empanadas y postres de la región para locales y turistas.

No solo enaltece a la mujer sino que la localidad de El Carril representa el bastión de este empoderamiento femenino en el reconocimiento de la mujer gaucha.

Es por ello que solicito a los senadores aprobar el presente proyecto de resolución.

Esteban D’Andrea Cornejo

7

Expte. Nº 90-28.087/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Intimar al señor Auditor General de la Provincia, Lic. Mariano San Millán, se abstenga de realizar actos de proselitismo o participar de ellos por resultar incompatibles con el cargo que ejerce, a tenor de lo que dispone el artículo 40 de la Ley 7103 y bajo apercibimiento de ley.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

El sistema de control externo de la hacienda pública determina que sus miembros, en este caso los directores, tienen una exigencia de imparcialidad y de objetividad en relación a lo que es la actividad que se les ha encomendado por ley. Consecuentemente, si es que el señor Auditor Mariano San Millán participa de actividades proselitistas en conjunto con un Intendente, y con un Diputado, al cual él tiene que, eventualmente, auditar o participar de decisiones colectivas vinculadas con auditorías que se realizan a ese municipio, determina que existe efectivamente una situación de incompatibilidad y de puesta en peligro de lo que es el control de los actos hacendales y del municipio de Guachipas.

Consecuentemente lo que corresponde es resolver a título de censura de este tipo de actividades proselitistas llamando al orden al señor Lic. Mariano San Millán para que se abstenga de hacer.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Antonio Ibarra

VI

Proyectos de Declaración

6

Expte. Nº 90-28.083/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con el Ministerio de Seguridad, instalen cámaras de seguridad en puntos determinados del departamento La Poma (Rodeo, Pueblo Nuevo, Cobres y Cerro Negro); esto ayudará a mejorar el orden público y seguridad, como así también tener mayor control en el circuito micro tráfico.

Dani Raúl Nolasco

7

Expte. N° 90-28.084/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda arbitre los medios necesarios a fin de promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 303 del departamento La Poma y la transferencia de la fracción de 2 hectáreas del mismo, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta.

Conforme a la Ley N° 7090, entre otras matrículas, catastros y lotes pertenecientes a la Finca San Antonio de los Cobres, departamento La Poma, fueron declarados de utilidad pública con destino a la adjudicación de sus actuales ocupantes.

En consecuencia, actualmente se encuentra en trámite la creación y construcción de la Escuela (Expte. N° 140-5490/10 y agregados) en la Comunidad Aborigen de Casa Colorada ubicado en dicho lote. Con lo cual se hace necesaria la disponibilidad del terreno a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para formular la creación de la unidad educativa.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

8

Expte. N° 90-28.085/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Su beneplácito al proyecto de la ley nacional que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de la Emergencia Alimentaria Nacional, y en el cual se crea el Programa de Fortalecimiento y Ampliación para la Emergencia Alimentaria Nacional, que tiene por objeto garantizar prioritariamente el derecho de acceso a productos alimenticios que cubran las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo; asimismo, verían con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta tenga a bien acompañar este proyecto de ley, con el fin de afrontar la crisis alimentaria por la que atraviesan millones de argentinos.

Silvina Abilés - Dani Nolasco - Roberto Vásquez - Carlos Rosso - Roberto Gramaglia - Jorge Soto - María de la Zerda - Diego Pérez - Nora Cannuni - Cástulo Yanque

9

Expte. N° 90-28.086/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la realización de las obras de

reparación de infraestructura y/o adquisición de material rodante, para posibilitar el servicio de transporte de pasajeros en el Ramal C-13, entre la ciudad de Salta, Cerrillos y La Merced.

María Laura de la Zerda

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto tiene por objeto buscar nuevas alternativas de transporte de pasajeros que hacen imprescindible en el Valle de Lerma, entre otras cosas, por el enorme crecimiento urbano que ha experimentado en los últimos años.

Es así, que la idea de poner en marcha un tren de pasajeros que una la ciudad de Salta, Cerrillos y La Merced es de buscar nuevas alternativas de transporte de pasajeros, por su costo y además por el enorme crecimiento urbano.

Pese a los esfuerzos de Saeta, el transporte automotor camina un paso por detrás de una demanda que parece no tener techo. Frente a este contexto, alternativas como la de un tren de pasajeros no solo contribuyen en ese sentido, abaratando además los costos, sino que se traduce en un fuerte empujón al turismo en momentos en que cada municipio comienza a moldear su propio perfil y necesita de espacios para el desarrollo de emprendimientos que movilicen la economía local.

La línea del Ramal C-13 se extiende desde la ciudad de Salta, Cerrillos, La Merced y El Carril, luego pasa por Las Moras, Osma, Coronel Moldes, Ampascachi, Estación Castañares, Talapampa y Alemania.

La localidad de La Merced, por ejemplo, ha restaurado los antiguos edificios ferroviarios, convirtiéndolos en verdaderos centros turísticos basados, fundamentalmente, en propuestas y eventos gastronómicos, artesanales y espectáculos artísticos. Solo restaría que Cerrillos ponga en marcha un proyecto similar para recuperar el antiguo predio y así poner en valor su deteriorada infraestructura.

Un dato importante en el año 1996, el abandono del Ramal C-13, de Cerrillos a Alemania, fue transferido por la Nación a la Provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Se reservan en Secretaría.

VII

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual adhiere a las disposiciones contenidas en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Nacional N° 27467, referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, instituidas por Ley N° 25917 y modificatorias. (Expte. N° 91-41.066/19)

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Walter Abán, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 348 del departamento Molinos, a favor de la Agrupación Tradicionalista Fortín Gauchos de Güemes-Molinos. (Expte. N° 90-27.640/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Pablo Damián González, Diego Sebastián Pérez, Cástulo Yanque, Nora Patricia Cannuni, Dani Raúl Nolasco, Walter Abán y Pablo Nolasco, mediante el cual se implementa desde el Ministerio de Salud Pública de la Provincia un Sistema Provincial de Cuidados Paliativos. (Expte. N° 90-28.035/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a fin de que se ejecuten las obras de perforación de pozos de agua con tanque elevado y almacenamiento con la correspondiente red de distribución domiciliaria para las comunidades originarias de El Quebrachal 2 y 27 de Junio del municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-28.056/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a fin de que se ejecute la obra de red eléctrica para las comunidades originarias de El Quebrachal 2 y 27 de Junio del municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-28.055/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Dani Nolasco, por el que se declara de Interés de la Cámara el Campeonato Regional del NOA y el Campeonato Provincial de Salta de Taekwondo, el 28 de setiembre del corriente año en la ciudad de Salta, Estado Delmi. (Expte. N° 90-28.038/19)

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

9

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-28.075/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno del Cuerpo, se

requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días, sobre los montos transferidos, a nivel nacional y provincial, por todo concepto al municipio de Cafayate, Ejercicio 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

10

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los proyectos incluidos en el boletín de Asuntos Entrados del día de la fecha: Exptes. Nros. 90-28.073/19, 90-28.076/19, 90-28.078/19, 90-28.080/19, 90-28.071/19, 90-28.072/19, 90-28.077/19, 90-28.079/19 y 90-28.081/19; y los proyectos que ingresan en el día de la fecha: Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, declarando de Interés el 1º Certamen Nacional de Asadoras.

Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, solicitando la instalación de Cámaras de Seguridad en distintos puntos del departamento La Poma.

Del señor Senador José Ibarra, intimando al Auditor de la Provincia Mariano San Millán se abstenga de realizar actos de proselitismo.

Proyecto de varios señores Senadores, manifestando beneplácito al proyecto de Ley Nacional que prorroga la vigencia de la Emergencia Alimentaria Nacional.

De la señora Senadora María Laura de la Zerda, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la realización de obras de reparación de infraestructura y/o adquisición de material rodante para posibilitar el servicio de transporte de pasajeros en el Ramal C 13 entre Salta, Cerrillos y La Merced.

Dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés el campeonato de Taekwondo en nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

11

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

11.1

Expte. N° 90-28.073/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la "Virgen de Guadalupe", a realizarse el día 8 de septiembre del corriente año, en el municipio de Nazareno, departamento de Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque

11.2

Expte. Nº 90-28.076/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los actos y festejos por el “Día del Maestro”, a realizarse el 11 de septiembre de 2019, en conmemoración por el 191º Aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 2º.- Declarar de Interés las actividades, para tal fecha, organizadas por la municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

11.3

Expte. Nº 90-28.078/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la realización de las Terceras Olimpiadas Contables, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta durante los días 1 y 2 de octubre del corriente año, destinadas al conjunto de los estudiantes de los colegios secundarios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Diego Sebastián Pérez

11.4

Expte. Nº 90-28.080/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las “Fiestas Patronales” de la localidad Rivadavia, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 15 de septiembre de 2019 en honor a sus Patronos El Señor y La Virgen del Milagro, y adherir al Programa de actividades deportivas, culturales y musicales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

12

TRASLADAR AULA MÓVIL AL DEPARTAMENTO LA POMA

Expte. N° 90-28.071/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, gestione trasladar en el presente año el Aula Móvil al departamento La Poma, a fin de brindar capacitación y formación profesional a diferentes jóvenes, quienes se encuentran despojados de esta posibilidad por falta de oportunidad.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

**DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL, ECOLÓGICO, CULTURAL E HISTÓRICO
AL ÁREA DE CONSERVACIÓN PARQUE GENERAL BELGRANO**

Expte. N° 90-28.072/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial, ecológico, cultural e histórico al Área de Conservación Parque General Belgrano, ubicada en el departamento Capital, y que constituye el pulmón verde de mayor relevancia, con el que cuenta la ciudad de Salta.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

**RELEVAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL
DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. N° 90-28.077/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios a los fines de que se realice un relevamiento en los establecimientos educativos del departamento Rosario de la Frontera, a los efectos de verificar las prioridades en refacciones a fin de ingresar en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020.

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

15

**DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LAS TERCERAS
OLIMPIADAS CONTABLES**

Expte. N° 90-28.079/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés provincial la realización de las Terceras Olimpiadas Contables, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 1 y 2 de octubre del corriente año, destinadas al conjunto de los estudiantes de los colegios secundarios,

Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

16

CREACIÓN DE ESCUELA AGROTÉCNICA EN CAMPO LARGO

Expte. N° 90-28.081/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este y que funcione en el edificio de la Escuela - Albergue N° 4.122; habida cuenta que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron relocalizadas en ese lugar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

17

1º CERTAMEN NACIONAL DE ASADORAS

Expte. N° 90-28.082/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el 1º Certamen Nacional de Asadoras, a realizarse el día 8 de septiembre de 2019 en la localidad de El Carril.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

18

MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: solicito que el proyecto de declaración referido a la instalación de cámaras de seguridad en el departamento La Poma siga su tratamiento normal, que pase a la Comisión respectiva.

Sr. Presidente (Soto).- Hay un pedido de reconsideración formulado por el Senador de La Poma, que el proyecto de su autoría pase a Comisión.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a Comisión.

19

BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE LEY QUE PRÓRROGA LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL

Expte. N° 90-28.085/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su beneplácito al Proyecto de Ley Nacional que prorroga hasta el 31 de diciembre del 2021 la vigencia de la Emergencia Alimentaria Nacional, y en el cual se crea el Programa de Fortalecimiento y Ampliación para la Emergencia Alimentaria Nacional, que tiene por objeto garantizar prioritariamente el derecho de acceso a productos alimenticios que cubran las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo; asimismo vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta tengan a bien acompañar este proyecto de ley, con el fin de ser aprobado para poder afrontar la crisis alimentaria por la que atraviesan millones de argentinos.

María Silvina Abilés - Dani Nolasco - Roberto Vásquez Gareca - María Laura de la Zerda - Carlos Rosso - Roberto Gramaglia - Diego Pérez - Nora Cannuni - Cástulo Yanque - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: la semana pasada aprobamos en esta Legislatura un proyecto, también de mi autoría, en el cual solicitábamos que el precio de los remedios se retrotraiga hasta antes de las elecciones y se mantenga hasta fin de año.

Hoy nos toca tratar un nuevo proyecto y esta vez referido a la emergencia alimentaria. Estamos tratando proyectos que hacen a la salud de los argentinos, no estamos pidiendo grandes obras, no estamos pidiendo obras que son necesarias para nuestro departamento, para nuestros municipios, estamos hablando de hambre y estamos hablando de salud.

Se ha presentado en el Congreso de la Nación, por parte del Bloque Justicialista, un proyecto en el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2021 la ley que declara la Emergencia Económica, Nº 27.345. No hay duda que nuestra Argentina sufre una profunda crisis económica, desatada sobre todo por los desaciertos de este Gobierno Nacional que nos ha sumido en el hambre y en la pobreza.

Según los últimos datos realizados por el Observatorio de la Deuda Social Argentina, elaborado por la UCA, arroja que 12,7 millones de argentinos sufren el flagelo de la desnutrición y del hambre. Frente a esto, los candidatos de Consenso Federal ya han presentado su propuesta relacionada con esta emergencia alimentaria y de esto se hacen eco también los Legisladores Nacionales. No podemos nosotros mirar para otro lado.

Es por eso que esta Cámara de Senadores manifiesta su beneplácito por esta ley que se plantea en el Congreso, pero además necesitamos fundar y prorrogar esta emergencia alimentaria que comprende la ley, ya que es necesario articular todos los programas que garanticen el derecho a la alimentación y a la nutrición de los argentinos para que efectivamente lleguen a cubrir aquellas necesidades básicas que hoy se encuentran insatisfechas. Se propone, entre otras cosas, aumentar los recursos destinados a los comedores escolares, ampliar y reforzar la cobertura a aquellos hogares a los cuales llega una bolsa de alimentos, incluir también a las escuelas secundarias que necesiten los servicios alimentarios escolares con fondos nacionales, aumentar la ayuda extraordinaria de mil a mil quinientos pesos a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, hasta el quinto hijo.

Señor Presidente, resulta necesario que los argentinos trabajemos todos juntos y en consenso. Es necesario que pongamos en funcionamiento un Consejo Ejecutivo para la Emergencia Alimentaria que debemos hacer frente. En este Consejo deben participar las provincias, los municipios, el Estado Nacional, las sociedades intermedias, la iglesia de todos los credos, los sindicatos, las universidades, las redes sociales, las cooperativas, las cámaras empresarias. Este es un problema que nos afecta a todos y a cada uno de los argentinos.

En épocas de crisis, no podemos mirar para otro lado y mínimamente, como decía al principio, tenemos que garantizar salud, y a la salud se la garantiza con alimentos y con remedios.

Por eso pido a mis pares que me acompañen en este proyecto, a los fines que desde el Congreso de la Nación se prorrogue esta Emergencia Nacional Alimentaria, ya que son millones de argentinos los que se encuentran hoy afectados por el hambre y por la desnutrición.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente: adhiero al proyecto presentado por la Senadora Abilés, y como todos sabemos nuestra Provincia se encuentra en la misma situación.

Nuestro Gobernador ha decidido, por medio del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, autorizar a los Intendentes a hacer uso del Fondo de Descentralización del Programa de Asistencia Crítica, que hasta estos momentos se usaba solamente en una situación de emergencia, por inundaciones o por alguna otra catástrofe. Hoy se autoriza a los Intendentes a hacer uso de ese fondo destinado a programas alimentarios para la compra de alimentos básicos para las familias carenciadas de cada municipio y como refuerzo de los comedores comunitarios, albergues, merenderos y todo lo que sea alimentación, sobre todo niños hasta los seis años.

Simplemente informar esto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

20

INTIMAR AL AUDITOR GENERAL MARIANO SAN MILLÁN SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO

Expte. N° 90-28.087/19.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Intimar al señor Auditor General de la Provincia, Licenciado Mariano San Millán, se abstenga de realizar actos de proselitismo o participar de ellos por resultar incompatibles con el cargo que ejerce, a tenor de lo que dispone el artículo 40 de la Ley 7103, y bajo apercibimiento de ley.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: el sistema de control externo de la hacienda pública determina que sus miembros, en este caso los auditores, tienen una exigencia de imparcialidad y de objetividad en relación a lo que es la actividad que se les ha encomendado por ley. Consecuentemente, si es que el señor Auditor Mariano San Millán participa de actividades proselitistas en conjunto con un Intendente y con un precandidato a diputado provincial, al cual tiene que eventualmente auditar, o participar de decisiones colectivas vinculadas con auditorías que se realizan en ese municipio, determina que existe efectivamente una situación de incompatibilidad y de puesta en peligro de lo que es el control de los actores hacendales del municipio de Guachipas.

Consecuentemente lo que corresponde es resolver a título de censura de este tipo de actividades proselitistas, llamando al orden al Licenciado Mariano San Millán para que se abstenga de hacer.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito al autor del proyecto si podría especificarnos, antes de aprobar este proyecto, de qué acto se trata y si participó el auditor, a los fines de analizar si se trata o no de un acto proselitista.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en varios, pero el último fue el día de ayer en la entrega de las viviendas, que tanto han reclamado, después de trece o catorce años ha ido a entregar el señor Gobernador; y ahí mismo recorriendo y haciendo proselitismo a favor -como lo mencioné anteriormente- tanto del Intendente como del precandidato a Diputado que está acompañando en este momento.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: yo participé ayer en el acto que menciona el Senador y no lo considero un acto proselitista, en ningún momento se hizo proselitismo, fue un acto institucional de entrega de viviendas. Participé invitada por los intendentes. También estuvieron intendentes de otros municipios, diputados de otros departamentos. No lo considero un acto proselitista porque en ningún momento se llevó a la población a que vote por uno u otro candidato. No vi, sinceramente, a nadie haciendo campaña política. Y si es por el acto del día de ayer, participé en carácter institucional que tiene el acto, como he participado en otros en tiempos de política y en los que no lo son, simplemente acompañando una gestión de gobierno.

Por lo cual desde ya adelanto mi voto negativo a este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor presidente: en Cerrillos hay para entregar cien viviendas, después de una serie de complicaciones que hubo con la Empresa Moncho. Me parece que no porque se crea que es un acto proselitista la gente va a seguir esperando hasta fin de año, con el costo de los alquileres y todos los problemas que esto trae.

Desde ya mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Soto).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 19.

- A la hora 15 y 27:

Sr. Presidente (Soto).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: después del cuarto intermedio, más allá de pedir que pase a Comisión para su tratamiento, no voy a dejar de seguir expresando que estoy totalmente en contra de que el Auditor siga haciendo exposiciones y sobre todo proselitista.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción de pase a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Comisión respectiva.

21

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RAMAL C 13

Expte. Nº 90-28.086/19.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, gestione la realización de obras de reparación de infraestructura y/o adquisición de material rodante, para posibilitar el servicio de transporte de pasajeros en el Ramal C-13, entre la ciudad de Salta, Cerrillos y La Merced.

María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

Sen. De la Zerda.- Señor Presidente: este proyecto tiene por objeto buscar nuevas alternativas de transporte de pasajeros que son imprescindibles en el Valle de Lerma, entre otras cosas por el enorme crecimiento urbano que ha experimentado en los últimos años.

Es así que la idea de poner en marcha un tren de pasajeros que una la ciudad de Salta, Cerrillos y La Merced es de buscar nuevas alternativas de transporte de pasajeros por su costo y además por el enorme crecimiento urbano.

Pese a los esfuerzos de Saeta el transporte automotor camina un poco por detrás de una demanda que parece no tener techo. Frente a este contexto alternativas como la de un tren de pasajeros no solo contribuye en este sentido abaratando además los costos, sino que se traduce en un fuerte empujón al turismo en momentos en que cada municipio comienza a moldear su propio perfil y necesita de espacios para el desarrollo de emprendimientos que movilicen la economía local.

La línea del Ramal C 13 se extiende desde la ciudad de Salta, Cerrillos, La Merced y El Carril y luego pasa por Las Moras, Osma, Coronel Moldes, Ampascachi, Estación Castañares, Talapampa y Alemania. La localidad de La Merced, por ejemplo, ha restaurado los antiguos edificios ferroviarios convirtiéndolos en verdaderos centros turísticos, basados fundamentalmente en propuestas y eventos gastronómicos, artesanales y espectáculos artísticos, solo restaría que Cerrillos ponga en marcha un proyecto similar para recuperar el antiguo predio y así poder darle valor a su deteriorada estructura.

Un dato importante, en el año 1996 el abandono del Ramal C13 de Cerrillos a Alemania fue transferido por la Nación a la Provincia.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

22

DECLARAR DE INTERÉS EL CAMPEONATO REGIONAL DEL NOA Y EL CAMPEONATO PROVINCIAL DE SALTA DE TAEKWONDO

Expte. N° 90-28.038/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, por el cual se declara de interés de esta Cámara de Senadores, el “Campeonato Regional del NOA (Edición XIX) y el Campeonato Provincial de Salta (Edición XIV)”, organizado por la Asociación de TAEKWON-DO I.T.F. (Salta), a llevarse a cabo el día 28 de setiembre del corriente año, en la Ciudad de Salta, Estadio Delmi, donde será Sede del Argentino de TAEKWON-DO (A.T.T.)”; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Campeonato Regional del NOA (Edición XIX) y el Campeonato Provincial de Salta (Edición XIV), organizado por la Asociación de TAEKWON-DO I.T.F. (Salta), a llevarse a cabo el día 28 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Salta, Estadio Delmi, donde será Sede del Argentino TAEKWON-DO TOUR (A.T.T.).

Art. 2º.- De forma.

Sala de Comisión, 5 de setiembre de 2019.

María Laura de la Zerda - Dani Nolasco - Diego Sebastián Pérez - Sergio Saldaño - Carlos Rosso

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

23

**TRANSFERENCIA DE FRACCIONES DE LOS INMUEBLES MATRÍCULAS 8005,
8006 Y 8825 DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. N° 90-26.739/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Diego Pérez, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Arzobispado de la Provincia de Salta, las fracciones que actualmente ocupan La Capilla del Hotel Termas y la Gruta de la Virgen de la Montaña, identificado con la Matrícula N° 8006 del departamento Rosario de la Frontera; y por las razones que dará el Miembro Informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Arzobispado de la Provincia de Salta, las fracciones de los inmuebles que se detallan a continuación, de conformidad a la forma, tamaño y ubicación indicados en el Croquis que como Anexo forma parte de la presente:

a.- Fracción del Inmueble identificado con la Matrícula N° 8.005, del Departamento Rosario de la Frontera, que actualmente ocupa la Capilla del "Hotel Termas" con el cargo de destinarla exclusivamente a que continúe el funcionamiento de esta última.

b.- Fracción del Inmueble identificado con la Matrícula N° 8.006, del Departamento Rosario de la Frontera, que actualmente ocupa la Gruta de la "Virgen de la Montaña", con el cargo de destinarla exclusivamente a que continúe el funcionamiento de esta última.

c.- Fracciones del Inmueble identificado con la Matrícula N° 8.825, del Departamento Rosario de la Frontera, por donde atraviesa el camino de acceso a la mencionada gruta, con el cargo de mejorar sus condiciones y realizar zonas de descanso y estacionamiento.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la donación objeto de la presente.

Art. 3°.- La formalización de la escritura traslativa de dominio, se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la

provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2019.

María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: este proyecto de ley tiene por finalidad autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación fracciones de los inmuebles Matrículas 8005, 8006 y 8825 a favor del Arzobispado de la Provincia de Salta.

Se trata, en la fracción del primer catastro, de una capilla ubicada en el predio del Hotel Termas, que se denomina "Justo Juez", que hace mucho tiempo es utilizada por el Arzobispado de Salta, donde diferentes párrocos llevan adelante las misas y es usado como lugar de oración.

En el segundo catastro, una fracción del inmueble donde se encuentra enclavada la Gruta de la Virgen de la Montaña. A ciencia cierta debemos decir que Rosario tiene una particularidad, tenemos dos fiestas patronales, la primera es el 7 de octubre respecto a los festejos de la Virgen del Rosario y la segunda el 15 de agosto la Virgen de la Montaña.

La fracción del tercer inmueble corresponde a un camino que va desde la localidad de Los Baños hasta la gruta de la Virgen de la Montaña.

Hemos llevado adelante reuniones en la Comisión de Legislación y en la Comisión de Turismo a fin de recabar la información, por un lado del Ministerio de Turismo, que es el organismo actual que lleva adelante la administración de estos terrenos y por otro lado con representantes del Arzobispado de Salta, y hemos coincidido en la necesidad de llevar adelante esta donación a fin de que sea el Arzobispado el que se haga cargo tanto de la capilla como de la gruta, para llevar adelante un proyecto ambicioso en cuanto a la infraestructura necesaria destinada a un posible desarrollo del turismo religioso o en definitiva para que cada uno de aquellos feligreses que comúnmente va a orar y a visitar tanto la capilla como la gruta, cuenten con un lugar en mejores condiciones.

En este sentido también debo agradecer el enorme trabajo que llevó adelante la Comisión de Legislación, con cada uno de sus asesores, a fin de recabar la información necesaria, los planos correspondientes, poder delimitar las fracciones, con la intención de donarlas al Arzobispado.

Con estos fundamentos y entendiendo que el Arzobispado viene ocupando desde hace mucho tiempo el inmueble, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

24

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EL INMUEBLE MATRÍCULA Nº 1584 DEL DEPARTAMENTO MOLINOS

Expte. Nº 90-27.792/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Walter Abán, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Municipio de Seclantás, el inmueble identificado catastralmente con Matrícula Nº 1584 del departamento de Molinos, con el cargo a ser destinado al desarrollo y extensión del ejido urbano del mencionado municipio; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Municipio de Seclantás, el inmueble Matrícula Nº 1584 del departamento Molinos, con el cargo de ser destinado al desarrollo y extensión del ejido urbano del mencionado Municipio.

Art. 2º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2019.

María Silvana Abilés - Diego Sebastián Pérez - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente, señores senadores, señoras senadoras: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 1584 del departamento Molinos, a favor del Municipio Seclantás, con el cargo de ser destinado al desarrollo y extensión del ejido urbano del mencionado municipio.

Mediante la presente donación se busca obtener los terrenos necesarios para permitir y garantizar el efectivo y correcto desarrollo de la población de la localidad de Seclantás, perteneciente al departamento Molinos. Desde hace varios años, el mencionado municipio viene teniendo un crecimiento sostenido de su población, siendo necesario contar con nuevos inmuebles que permitan una adecuada extensión del ejido urbano.

Este proyecto tiene la finalidad principal de permitir que sus habitantes puedan contar con más terrenos para la ubicación y desarrollo de viviendas familiares, y así contar con un espacio necesario para el crecimiento saludable del pueblo, utilizando esta donación por parte del Estado como remedio legal en aras de la equidad y justicia social.

Legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajar para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales que permiten un adecuado desarrollo humano.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

25

INCORPORAR EL ARTÍCULO 711 BIS A LA LEY 5233

Expte. Nº 90-27.839/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés y del señor Senador Diego Pérez, por el cual se incorpora el artículo 711 bis a la Ley 5233 - Código Procesal Civil y Comercial; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Incorporar como artículo 711 bis a la Ley 5233 el siguiente texto:

“Art. 711 bis.- Una vez presentada la demanda por adquisición de dominio por usucapión, el juez ordenará la colocación, en la entrada del inmueble objeto de la litis, con intervención de un Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar, un cartel con medidas mínimas de dos (2) metros de ancho por un (1) metro y cincuenta (50) centímetros de alto, e indicativo de la mayor cantidad de datos representativo de la existencia del juicio, además de que en el caso de tener un camino de acceso, otro cartel idéntico deberá ser colocado en su entrada.

La colocación del cartel, su mantenimiento y ubicación destacada se encontrará exclusivamente a cargo del actor y durante toda la tramitación del juicio; así como la obligación del mismo actor de acompañar al juicio fotografías certificadas por Escribano Público o Juez de Paz que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación de publicidad.

En cualquier estado del proceso, de oficio o a petición de parte, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el inmueble objeto del juicio, de no cumplir con ese requerimiento en el plazo que establezca por secretaría, no se proveerá a las instancias que se presenten.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2019.

María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Diego Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: en nuestra Provincia está la Acordada 11.859/15 por la cual en todos los juicios de adquisición de dominio por prescripción, una vez que se presenta la demanda, el actor deberá colocar un cartel y se establecen claramente las medidas que son de dos metros de ancho por un metro y medio de alto, en el cual se consigna la mayor cantidad de datos posibles del juicio de prescripción adquisitiva.

Consideramos que era necesario que esta Acordada se convierta en ley y es así que se eleva a categoría de ley, incorporándose el artículo 711 bis al Código Procesal Civil. En este artículo se establece claramente que el responsable de poner este cartel informativo, por así decirlo, es el actor. El actor debe colocar un cartel en el inmueble que pretende prescribir en el cual claramente se establezca todos los datos del juicio posesorio, pero además deberá certificar la colocación de este cartel, con una fotografía que será certificada por un escribano público o por el Juez de Paz y acompañada al expediente.

También se establece cuáles serán las sanciones en caso de que no se cumpla con lo que establece la ley, y en este caso, a requerimiento de la contraparte o de oficio, si no se acredita la permanencia del cartel el Juez no proveerá a las instancias del proceso.

El espíritu de esta norma es otorgar la mayor publicidad posible a estos juicios de prescripción adquisitiva, de manera tal que el vecino, que el titular registral o quien se crea con derecho en el inmueble tenga conocimiento de la existencia de este juicio. Hubo en el pasado, y muchos conocemos, sobre todo en los departamentos más alejados, inmuebles que fueron adquiridos por prescripción adquisitiva sin que nadie sepa de la existencia del juicio.

Consideramos de suma importancia que estos juicios relacionados con distintos inmuebles tengan la mayor publicidad posible, a los fines de evitar cualquier maniobra que contravenga la buena fe que debe primar en todo proceso.

Por ello solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular, por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

26

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 26348

Expte. N° 90-27.858/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 26348; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 26348 "Marco Normativo para Automotores Abandonados, Perdidos, Decomisados o Secuestrados."

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial y la Corte de Justicia de la Provincia serán los encargados de dictar las normas necesarias que regulen la aplicación de la presente Ley dentro del ámbito de su competencia.

Art. 3º.- Establecer que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, y/o la que en futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 4º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Presupuesto General de la Provincial, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2019.

María Silvina Abilés - María Laura de la Zerda - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: este proyecto trata la adhesión a la Ley 26348, cuyo objetivo principal es la disposición de los automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados. Se busca, mediante la adhesión a esta ley, adherir al proceso que resulta adecuado para hacer frente a los problemas que tiene la Provincia en esta materia, en especial de todos aquellos automóviles que son provenientes de secuestros judiciales o de cuestiones administrativas.

Se establece así cuál es la competencia que tiene cada Poder, estableciendo también que cada Poder dictará las normas que posibiliten la materialización de los objetivos propuestos, que no es otra cosa que la disposición de estos automotores, por lo tanto consideramos que la Corte de Justicia, el Ejecutivo Provincial y también que la Procuración General de la Provincia, por eso voy a solicitar que en el artículo 2º del proyecto que estamos tratando se agregue después de Poder Ejecutivo Provincial, Corte de Justicia y "Procuración General de la Provincia", sean quienes se encuentren facultados para reglamentar cuál será el procedimiento que se va a seguir en cuanto a aquellos vehículos que se encuentran bajo su guarda.

En cuanto al órgano encargado de la aplicación de esta ley se le asigna esa responsabilidad al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Por lo expuesto, señor Presidente, y considerando que es necesaria una reglamentación que disponga sobre estos vehículos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 1º.

- Al enunciarse el artículo 2º.

Sr. Secretario (López Mirau).- El artículo 2º con la modificación propuesta quedaría redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo Provincial, la Corte de Justicia de la Provincia y la Procuración General de la Provincia serán los encargados de dictar las normas necesarias que regulen la aplicación de la presente Ley dentro del ámbito de su competencia".

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el Art. 2º con las modificaciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

27

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: con respecto a los expedientes que tratan sobre minería -91-40.862/19 y 91-41.129/19, 91-39.574/18, 91-40.157/18, 91-40.455/18 y 91-40.446/18 (acumulados)- y que fueron enviados por el Poder Ejecutivo para su tratamiento y el tratado en la Cámara de Diputados, voy a solicitar que vuelvan a las comisiones respectivas, en este caso a la Comisión de Minería de la Cámara de Senadores, por cuanto dentro de mi departamento se encuentran comunidades originarias, como así también en los otros departamentos que están dentro de la provincia de Salta como en otras provincias. Por ejemplo, en la puna pomeña se encuentra la región de Atacama que abarca parte de las provincias de Jujuy y Salta, como así también nuestro país hermano de Chile.

En este caso, voy a pedir la vuelta a Comisión para que sea tratada en la Comisión respectiva y pedir a los integrantes de la misma analicen y vean la posibilidad juntamente con la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de hacer la consulta previa e informada con el ente que representa a estas comunidades, el IPPIS, que nuclea a las comunidades originarias de nuestra Provincia y a través de ellos hacerles conocer a las distintas comunidades de nuestra Provincia, para que las comunidades respectivas que componen el IPPIS hagan llegar su inquietud, su consentimiento, su agrado, su mejora a esta ley.

Antes no entendía y no sabía esto de las comunidades originarias. El desempeño en el cargo me llevó a tomar conocimiento y ser parte de los

saberes de las distintas comunidades. Por lo cual pido a mis pares me acompañen en esta vuelta a Comisión de las leyes correspondientes con sus respectivos expedientes, que son dos, las mismas tratan de distintos temas, para que sean analizadas y tratadas con nuestros hermanos que componen las distintas comunidades originarias.

También pido que las mismas tengan preferencia para ser tratadas en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: simplemente para coincidir con los fundamentos vertidos por el Senador de La Poma, con lo cual adhiero a la moción de vuelta a Comisión de estos dos puntos.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción de vuelta a Comisión de los dos expedientes como así también el pedido de preferencia en su tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

28

PARQUE DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOLAR EN EL POTRERO

Expte. N° 90-28.037/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instituya ante la Secretaría de Energía Eléctrica de la Provincia, la creación de un Parque de Energía Eléctrica Solar en la localidad de El Potrero, Departamento La Poma a fin de brindar una mejor calidad de vida a pobladores del lugar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda a la creación de un Parque de Energía Eléctrica Solar en la localidad de El Potrero, Departamento La Poma.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

29

**RAMPAS DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS
EN EL PARQUE SAN MARTÍN**

Expte. N° 90-28.040/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, que vería con agrado que el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta realice las gestiones necesarias ante los organismos municipales correspondientes, a fin de que se coloquen más rampas de acceso para discapacitados en las esquinas en las que no existan del parque San Martín de la ciudad Capital, especialmente en las intersecciones de calle Santa Fe y Mendoza; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Roberto Vásquez Gareca

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2019.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

30

**REFACCIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO
SANITARIO DE EL COLGAO**

Expte. N° 90-28.047/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Ministerio de Salud, arbitren las medidas necesarias a los fines que a la brevedad posible se ejecute la obra de refacción integral y puesta en funcionamiento del puesto sanitario de El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a los fines que a la mayor brevedad se ejecute la obra de refacción integral y puesta en funcionamiento del puesto sanitario de El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

31

SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET EN MISIÓN LA PAZ, SANTA MARÍA Y LA PUNTANA

Expte. Nº 90-28.048/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Modernización de la Nación y ENACOM "Ente Nacional de Comunicaciones"; a los fines que se disponga todo cuanto sea concerniente y menester para que se brinde los servicios de telefonía fija, móvil e internet en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2019.

Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

32

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Abán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Ibarra, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Walter Abán y José Ibarra proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 59.

33

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-26.739/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Arzobispado de la Provincia de Salta, las fracciones de los inmuebles que se detallan a continuación, de conformidad a la forma, tamaño y ubicación indicados en el Croquis que como Anexo forma parte de la presente:

a.- Fracción del Inmueble identificado con la Matrícula N° 8.005, del Departamento Rosario de la Frontera, que actualmente ocupa la Capilla del "Hotel Termas" con el cargo de destinarla exclusivamente a que continúe el funcionamiento de esta última.

b.- Fracción del Inmueble identificado con la Matrícula N° 8.006, del Departamento Rosario de la Frontera, que actualmente ocupa la Gruta de la "Virgen de la Montaña", con el cargo de destinarla exclusivamente a que continúe el funcionamiento de esta última.

c.- Fracciones del Inmueble identificado con la Matrícula N° 8.825, del Departamento Rosario de la Frontera, por donde atraviesa el camino de acceso a la mencionada gruta, con el cargo de mejorar sus condiciones y realizar zonas de descanso y estacionamiento.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la donación objeto de la presente.

Art. 3°.- La formalización de la escritura traslativa de dominio, se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

2

Expte. N° 90-27.792/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Municipio de Seclantás, el inmueble Matrícula N° 1584 del departamento Molinos, con el cargo de ser destinado al desarrollo y extensión del ejido urbano del mencionado Municipio.

Art. 2°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

3

Expte. N° 90-27.839/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorporar como artículo 711 bis a la Ley 5.233 el siguiente texto:

“Art. 711 bis.- Una vez presentada la demanda por adquisición de dominio por usucapión, el juez ordenará la colocación, en la entrada del inmueble objeto de la litis, con intervención de un Oficial de justicia o Juez de paz del lugar, un cartel con medidas mínimas de dos (2) metros de ancho por un (1) metro y cincuenta (50) centímetros de alto, e indicativo de la mayor cantidad de datos representativo de la existencia del juicio, además de que en el caso de tener un camino de acceso, otro cartel idéntico deberá ser colocado en su entrada.

La colocación del cartel, su mantenimiento y ubicación destacada se encontrará exclusivamente a cargo del actor y durante toda la tramitación del

juicio; así como la obligación del mismo actor de acompañar al juicio fotografías certificadas por Escribano Público o Juez de paz que den cuenta del cumplimiento de la presente obligación de publicidad.

En cualquier estado del proceso, de oficio o a petición de parte, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el inmueble objeto del juicio, de no cumplir con ese requerimiento en el plazo que establezca por secretaría, no se proveerá a las instancias que se presenten.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

4

Expte. Nº 90-27.858/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 26.348 "Marco Normativo para Automotores Abandonados, Perdidos, Decomisados o Secuestrados.”

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, la Corte de Justicia de la Provincia y la Procuración General de la Provincia serán los encargados de dictar las normas necesarias que regulen la aplicación de la presente Ley dentro del ámbito de su competencia.

Art. 3º.-Establecer que el Ministerio de Seguridad de la provincia, y/o la que en futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 4º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Presupuesto General de la Provincial, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

5

Expte. Nº 90-28.073/19

Autor del proyecto: Senador Cástulo Yanque

Resolución Nº 233

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a la “Virgen de Guadalupe”, a realizarse el día 8 de septiembre del corriente año, en el municipio de Nazareno, departamento de Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

6

Expte. N° 90-28.076/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Gramaglia

Resolución N° 234

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los actos y festejos por el “Día del Maestro”, a realizarse el 11 de septiembre de 2019, en conmemoración por el 191º Aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 2º.- Declarar de Interés las actividades, para tal fecha, organizadas por la municipalidad de la ciudad de San José de Metán.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos:

Domingo Faustino Sarmiento, fallece en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), el 11 de septiembre de 1888. Fue político, docente, periodista, escritor, Presidente de la República entre 1868 y 1874 y autor de una copiosa producción periodística, pedagógica y literaria.

La municipalidad de San José de Metán, conmemora dicha fecha, organizando actos y actividades culturales, para homenajear a los maestros en su día.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

7

Expte. N° 90-28.080/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 235

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las fiestas patronales de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 15 de septiembre de 2019 en honor a sus patronos El Señor y La Virgen del Milagro, y adherir al programa de actividades deportivas, culturales y musicales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

8

Expte. Nº 90-28.075/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Resolución Nº 236

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días sobre los montos transferidos, a nivel nacional y provincial, por todo concepto al municipio de Cafayate, ejercicio 2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-28.082/19

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea

Resolución Nº 237

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el 1º Certamen Nacional de Asadoras, a realizarse el 8 de septiembre de 2019 en la localidad de El Carril, departamento del mismo nombre.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

10

Expte. Nº 90-28.078/19

Autor del proyecto: Senador Diego Pérez

Resolución Nº 238

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la realización de las Terceras Olimpiadas Contables, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta durante los días 1 y 2 de octubre del corriente año, destinadas al conjunto de los estudiantes de los colegios secundarios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

11

Expte. Nº 90-28.038/19

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

Resolución Nº 239

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Campeonato Regional del NOA (Edición XIX) y el Campeonato Provincial de Salta (Edición XIV), organizado por la Asociación de TAEKWON-DO I.T.F. (Salta), a llevarse a cabo el día 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta, Estadio Delmi, donde será Sede del Argentino TAEKWON-DO TOUR (A.T.T.).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

12

Resolución Nº 240

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Transferencia, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 132 a 134, 145, 151, 153 y 154/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

13

Resolución Nº 241

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Ceremonial, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 139 a 142, 143, 146, 147 y 149/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

14

Resolución Nº 242

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 135/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

15

Resolución Nº 243

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 157/19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

16

Expte. Nº 90-28.071/19

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

Declaración Nº 144

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, gestione trasladar en el presente año el Aula Móvil al departamento de La Poma, a fin de brindar Capacitación y Formación Profesional a diferentes jóvenes quienes se encuentran despojados de esta posibilidad por falta de oportunidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

17

Expte. Nº 90-28.072/19

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

Declaración Nº 145

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial, ecológico, cultural e histórico al Área de Conservación Parque General Belgrano, ubicada en el departamento Capital, y que

constituye el pulmón verde de mayor relevancia con el que cuenta la ciudad de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

18

Expte. Nº 90-28.077/19

Autor del proyecto: Senador Diego Pérez

Declaración Nº 146

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitren los medios necesarios a los fines de que se realice un relevamiento en los establecimientos educativos del departamento Rosario de la Frontera, a los efectos de verificar las prioridades en refacciones a fin de ingresar en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

19

Expte. Nº 90-28.079/19

Autor del proyecto: Senador Diego Pérez

Declaración Nº 147

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, la realización de las Terceras Olimpiadas Contables, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta durante los días 1 y 2 de octubre del corriente año, destinadas al conjunto de los estudiantes de los Colegios secundarios.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-28.081/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 148

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas necesarias a los fines de que se disponga la creación de

una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este y que funcione en el edificio de la Escuela - Albergue N° 4122, habida cuenta que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron relocalizadas en ese lugar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

21

Expte. N° 90-28.085/19

Autores del proyecto: Senadoras Silvina Abilés, María Laura de la Zerda, Nora Cannuni y Senadores Dani Nolasco, Sergio Ramos, Roberto Vásquez, Carlos Rosso, Roberto Gramaglia, Cástulo Yanque y Diego Pérez

Declaración N° 149

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Su beneplácito al Proyecto de Ley Nacional que prórroga hasta el 31 de diciembre del 2021 la vigencia de la Emergencia Alimentaria Nacional, y en el cual se crea el Programa de Fortalecimiento y Ampliación para la Emergencia Alimentaria Nacional, que tiene por objeto garantizar prioritariamente el derecho de acceso a productos alimenticios que cubran las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo; asimismo vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta tengan a bien acompañar este proyecto de Ley, con el fin de ser aprobado para poder afrontar la crisis alimentaria en que se encuentran millones de argentinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

22

Expte. N° 90-28.037/19

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

Declaración N° 150

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda a la creación de un Parque de Energía Eléctrica Solar en la localidad de El Potrero, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

23

Expte. Nº 90-28.040/19

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

Declaración Nº 151

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta realice las gestiones necesarias ante los organismos municipales correspondientes, a fin de que se coloquen más rampas de acceso para discapacitados en las esquinas en las que no existan del Parque San Martín de la ciudad Capital, especialmente en las intersecciones de calle Santa Fe y Mendoza.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

24

Expte. Nº 90-28.047/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 152

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a los fines que a la mayor brevedad se ejecute la obra de refacción integral y puesta en funcionamiento del puesto sanitario de El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

25

Expte. Nº 90-28.048/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 153

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Modernización de la Nación y ENACOM "Ente Nacional de Comunicaciones"; a los fines que se disponga todo cuanto sea concerniente y menester para que se brinde los servicios de telefonía fija, móvil e internet en las localidades de Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

26

Expte. N° 90-28.086/19

Autora del proyecto: Senadora María Laura de la Zerda

Declaración N° 154

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la realización de las obras de reparación de infraestructura y/o adquisición de material rodante para posibilitar el servicio de transporte de pasajeros en el Ramal C-13, entre la ciudad de Salta, Cerrillos y La Merced.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.
